

Dr. Carlos Almeida A.

ABOGADO
MAY. 1995

FR
13462 19 JUN 1995

Quito, 14 de junio de 1995

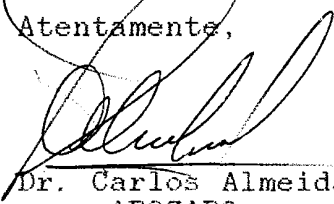
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Presente.-

Señor Superintendente:

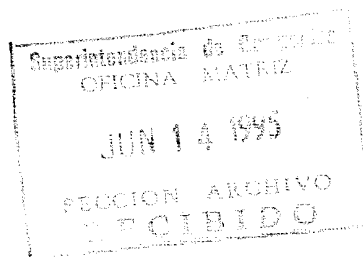
Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía Zoldaan & Zoldan, Cía. Ltda., celebrada el 4 de mayo de 1995 y legalmente inscrita el Registro Mercantil el 12 de mayo del presente año.

Por la atención que sabrá dar a la presente, quedo agradecido.

Atentamente,


Dr. Carlos Almeida A.
ABOGADO

EXP. 13462



60.000.000
NOTADO
16-06-95



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román
Chacón

**CESION DE PARTICIPACIONES DE
ZOLDAN & ZOLDAN COMPANIA LIMITADA**

OTORGADO POR:

SR. ING. ABRAHAM ZOLDAN PASTERNAK.

A FAVOR DE:

**SR. ELIAS ZOLDAN FOGEL, JACOBO ZOLDAN
PASTERNAK E ISAAC ZOLDAN PASTERNAK.**

CUANTIA: S/ 314'630.000,00

DI C M.R.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON**, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON QUITO, comparecen: por una parte el **SEÑOR INGENIERO ABRAHAM ZOLDAN PASTERNAK**, casado, por sus propios derechos y como Gerente de Zoldan & Zoldan Compañía Limitada y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la indicada Compañía, según consta de los documentos adjuntos; señora **ANAT SALOMEA YAHALONY BZUZA** cónyuge del antes nombrado, y, por otra parte los señores **ELIAS ZOLDAN FOGEL**, casado, **JACOBO ZOLDAN PASTERNAK**, casado **E ISAAC ZOLDAN PASTERNAK**, casado, cada uno por sus propios y personales derechos, los señores

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo cual doy fé; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**" Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de Cesión de Participaciones de ZOLDAN & ZOLDAN COMPANIA LIMITADA, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero Abraham Zoldan Pasternak, en su calidad de Gerente de Zoldan & Zoldan Compañía Limitada, como aparece del nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se acompaña como documento habilitante. El señor Ingeniero Abraham Zoldan Pasternak, comparece al otorgamiento de este instrumento debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Zoldan & Zoldan, Compañía Limitada reunida el dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, como se desprende del acta que se acompaña como documento habilitante señora ANAT SALOMEA YAHALONY, cónyuge del antes nombrado, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación particular y domiciliado en esta ciudad de Quito; y, por otra parte los señores Alias Zoldan Fogel, casado, Jacobo Zoldan



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román
Chacón

Pasternak, casado , e Isaac Zoldan Pasternak, casado
cada uno por sus propios derechos. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES: a) Por medio de Escritura Pública
otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor
Cristobal Guarderas L., Notario Décimo del Cantón, el
once de agosto de mil novecientos setenta y siete,
legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco
de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se
constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
Zoldan & Zoldan, con un capital de Cien Mil Sucres; b)
Mediante Escritura Pública otorgada en esta ciudad,
ante el Notario Décimo Noveno del Cantón, el veinte y
dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
Zoldan & Zoldan ,Compañía Limitada, aumentó su capital
social y reformó sus estatutos, fijando el capital en
la suma de Setecientos mil sucres; c) Mediante
escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el
Notario Décimo Noveno del Cantón, el veinte y dos de
julio de mil novecientos noventa y uno, Zoldan &
Zoldan Compañía Limitada, aumentó su capital social y
reformó sus estatutos, fijando el capital en la suma
de Sesenta millones setecientos mil sucres. d)
Mediante Escritura Pública otorgada en esta ciudad,
ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo
Sexto del Cantón, el seis de marzo de mil novecientos
noventa y cinco, Zoldan & Zoldan Compañía Limitada,
aumentó su capital social y reformó sus estatutos,
fijando el capital en la suma de Quinientos millones

de sucres; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Zoldan & Zoldan, en sesión celebrada el dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió autorizar la cesión de trescientas catorce mil seiscientas treinta participaciones del señor Ingeniero Abraham Zoldan Pasternak en favor de los señores Elías Zoldan Fogel, sesenta y cuatro mil novecientas ochenta participaciones; Jacobo Zoldan Pasternak ciento veinticuatro mil seiscientas setenta participaciones ; e Isaac Zoldan Pasternak, ciento veinticuatro mil novecientas ochenta participaciones, de un mil sucres cada una. **TERCERA: OTORGAMIENTO:** Con

los antecedentes mencionados el señor Abraham Zoldan Pasternak y señora Anat Salomea Yahalony Bzuza por sus propios derechos declaran que ceden sus trescientas catorce mil seiscientas treinta participaciones sociales e individuales, de un mil sucres cada una, en favor de los señores Elías Zoldan Fogel, sesenta y cuatro mil novecientas ochenta participaciones; Jacobo Zoldan Pasternak, ciento veinticuatro mil seiscientas setenta participaciones; e, Isaac Zoldan Pasternak, ciento veinticuatro mil novecientas ochenta participaciones, de un mil sucres cada una. **CUARTA:**

PRECIO: Declara el señor ingeniero Abraham Zoldan Pasternak y señora Anat Salomea Yahalony Bzuza , por sus propios derechos, que han recibido el dinero en efectivo y de curso legal el valor de las participaciones que hoy ceden, es decir que el precio



NOTARIA 16

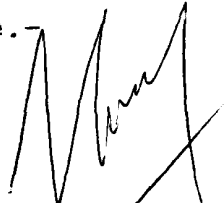
Dr. Gonzalo Román
Chacón

que reciben es de trescientos catorce millones seiscientos treinta mil sucres, que es el valor convenido con los cesionarios, sin tener derecho a reclamo posterior alguno. **QUINTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.**— Luego de la cesión de las participaciones que se acaba de efectuar el capital de ZOLDAN & ZOLDAN COMPANIA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
-----	-----	-----
Eliás Zoldan Fogel	125.000	125.000.000
Isaac Zoldan Pasternak	125.000	125.000.000
Abraham Zoldan Pasternak	125.000	125.000.000
Jacobo Zoldan Pasternak	125.000	125.000.000
	-----	-----
TOTALES	500.000	500.000.000
	=====	=====

Usted señor Notario se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos. **HASTA AQUI LA MINUTA:** Los señores comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Almeida , abogado con matrícula profesional del colegio de abogados de Quito número dos mil novecientos cincuenta y tres, para el otorgamiento de la presente escritura pública se

observaron los preceptos legales del caso; y , leída
que les fue a los comparecientes por mí el Notario en
unidad de acto se ratifican y firman conmigo de todo
lo cual doy fé.



SR. ING. ABRAHAM ZOLDAN PASTERNAK

C.C. 17 0252624-3

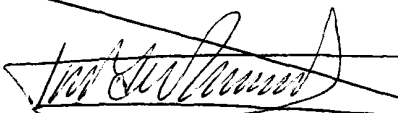
Anat Zoldan
SRA. ANAT SALOMEA YAHALONY BZUZA

C.C. 17-0737165-2



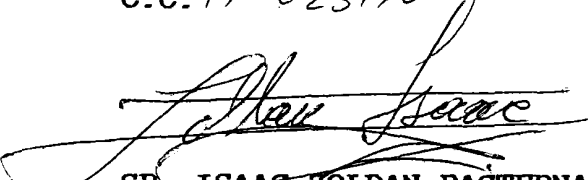
SR. ELIAS ZOLDAN FOGEL

C.C. 17 0051574-2



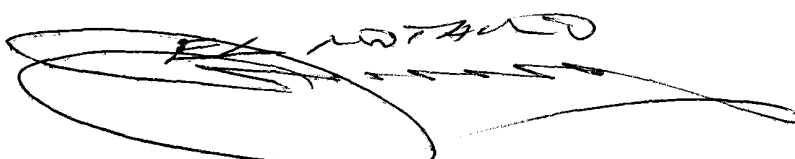
SR. JACOBO ZOLDAN PASTERNAK

C.C. 17-0231708-0



SR. ISAAC ZOLDAN PASTERNAK

C.C. 17-0380874-9



NOTARIO

Quito, Enero 18 de 1993

Senor Ing.
ABRAHAM ZOLDAN
Presente.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Zoldan & Zoldan, Cia,tda., celebrada el 18 de los corrientes, tuvo a bien designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años.

Le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y más atribuciones constantes en los Estatutos de Zoldan & Zoldan, Cia,Ltda.

Atentamente,

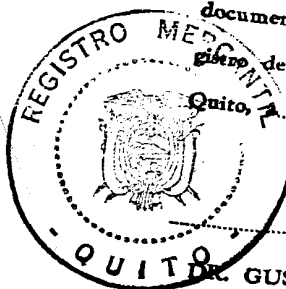


JACOBO ZOLDAN P.
Presidente

NOTA: La Compañía se constituyó ante el Notario Décimo el 11 - Ago - 1977 y se inscribió el 05 - Sep - 1977 en el Registro Mercantil.

RAZON: Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de ZOLDAN & ZOLDAN, CIA, LTDA. para el lapso de cinco años.

ING. ABRAHAM ZOLDAN.



Con esta fe ha que la inscrito el presente
documento bajo el No. 390 del Re
gistro de Nombres y Apellidos Tomo 124
26 ENE. 1993
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE ZOLDAN & ZOLDAN, CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de la compañía ubicado en la avenida seis de diciembre 5978, se reúnen los socios de Zoldan & Zoldan, Cia. Ltda., siendo las 10H30, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal bajo la Presidencia del señor Jacobo Zoldan P. y actuando como Secretario el señor Ing. Abraham Zoldan P. para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Cesión de participaciones.

Secretaría a pedido de la Presidencia certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, según el siguiente detalle:

S O C I O S	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Isaac Zoldan P.	20	20.000
Elias Zoldan P.	60.020	60.020.000
Abraham Zoldan P.	439.630	439.630.000
Jacobo Zoldan P.	330	330.000
	-----	-----
Totales	500.000	500.000.000
	=====	=====

El Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- El señor Ingeniero Abraham Zoldan Pasternak, poseedor de 439.630 participaciones, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal le autoricen la cesión de 314.630 participaciones que posee en la compañía, en favor de los siguientes socios, señores Elias Zoldan Fogel 64.980 participaciones, Jacobo Zoldan Pasternak 124.670 participaciones; e, Isaac Zoldan Pasternak, 124.980 participaciones, de un mil sucres cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal luego de algunas deliberaciones resuelve autorizar la cesión de las 314.630 participaciones de un mil sucres cada una, en favor de señores Elias Zoldan Fogel, 64.980 participaciones; Jacobo Zoldan Pasternak, 124.670 participaciones; e, Isaac Zoldan Pasternak, 124.980 participaciones, de acuerdo a lo solicitado por el señor Ing. Abraham Zoldan Pasternak.

La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve por unanimidad, que el Gerente proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones tomadas en esta junta.

El Presidente concede un receso de veinte minutos para que

secretaria redacte la acta. Reinstalada la Junta se da lectura de la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación.

Por haberse tratado el Orden del Dia, la presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 11H15, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes

Jacobo Zoldan
PRESIDENTE-SOCIO

Abraham Zoldan F.
GERENTE-SECRETARIO-SOCIO

Elias Zoldan F.
SOCIO

Isaac Zoldan F.
SOCIO

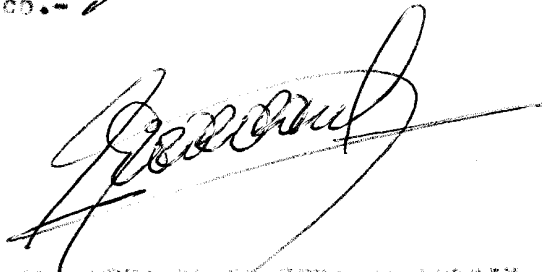
Se otorgó ante mí, y en fé de ello conliero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada que corresponde a la cesión de participaciones de Zoldan & Zoldan Compañía Limitada en quito a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.--

DR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIO 10

En la presente sesión de p. diligencias al margen de

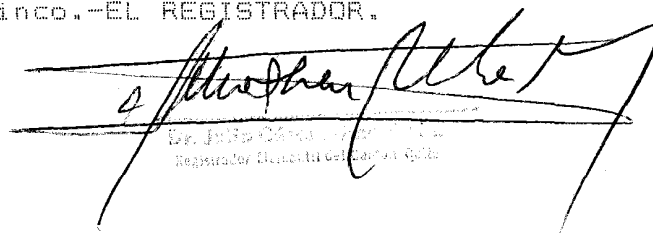
la escritura de Constitución de la Compañía "ZOLDAN & ZOLDAN CIA. LTDA.", otorgada el once de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Cristóbal Gunderman, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZAMASOSIN
Notario Público



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 668 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a fs. 1761 vta., tomo 108 correspondiente a la constitución de la Compañía "ZOLDAN & ZOLDAN CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.



Dr. JESÚS CARRERA
Registrador Mercantil Quito

